



RESOLUCION **0123**
NEUQUEN **20 MAR 2012**

VISTO:

La Solicitud Nº 37686 serie D, emitida por la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se requiere la contratación de Diez (10) paradores inteligentes para el sistema de transporte público de pasajeros;

Que mediante nota el Sector solicitante, se expresa: "...que la instalación de dichas paradas es una mejora muy sensible en el sistema de transporte toda vez que mantiene informado al usuario el tiempo de arribo de cada una de las líneas que pasan por dicha parada..."

Que así mismo se informa que las mismas estarán distribuidas en los puntos neurálgicos del sistema (Parque Central, Bº San Lorenzo, Terminal de Ómnibus, etc.)

Que ante la necesidad de contar con los paradores con la mayor antelación posible, se requiere la contratación directa a la firma GEOSOLUTION S.A. Haciendo uso de las excepciones previstas en el Artículo Nº 3º) Inc. 2º Punto c) de la Ordenanza nº 7838/97; contando con la aprobación del Secretario de Coordinación

Que además la firma precitada es la proveedora del sistema satelital a la firma Indalo S.A. (proveedora del transporte público en la Ciudad), siendo la única empresa en condiciones de brindar dicho servicio con la información referida precedentemente;

Que se cuenta con la partida correspondiente, según preventivo Nº 593;

Que obra en las actuaciones propuesta/presupuesto de la firma en cuestión;

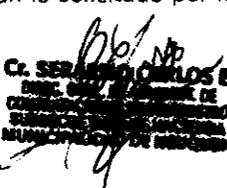
Que corresponde realizar la norma legal pertinente, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Coordinación, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo Nº 71 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 1231/2000;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa de la firma GEOSOLUTION S.A. para la provisión, instalación y mantenimiento de diez (10) paradores inteligentes para el sistema de transporte público de pasajeros, por un importe total de Pesos ciento sesenta y dos mil (\$ 162.000,00), haciendo uso del Artículo Nº 3º) Inc. 2º Punto c) de la Ordenanza nº 7838/97; según lo solicitado por la Subsecretaría de Servicios


C. SERGIO CARLOS E.
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



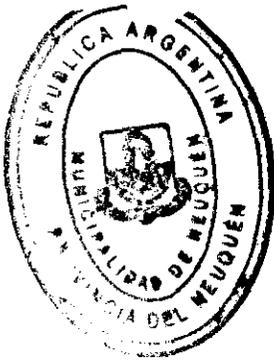
Públicos Concesionados, aprobado por el Secretario de Coordinación y los expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y -----páguese el gasto que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto vigente.-

ARTICULO 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e ----- Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA
CS / slh

FDO. Artaza



[Firma manuscrita]
CI. BERASCO CARLOS E.
DIR. GEN. DE ADMINST. DE
CONTRATACIONES Y SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1866
Fecha 30 / 03 / 2012